



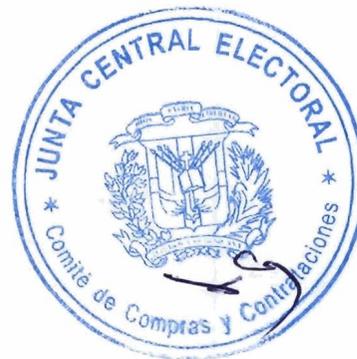
REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D. N.,
3 de diciembre, 2019.

Señores:

OFFITEK, SRL
PRODIMPA, SRL
OMEGA TECH, S.A.
OFICINA UNIVERSAL, S.A.
COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL
COPY SOLUTION INTERNATIONAL, S.A.



Ref.: 2019-002369 (CP-48-2019)

Distinguidos señores:

Cortésmente, tenemos a bien informarles que el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, aprobó mediante decisiones emitidas en el Acta No. CCC-079-2019, de fecha 14 de noviembre del 2019, **ADJUDICAR** las órdenes de compras para la adquisición de tóneres, de la manera siguiente:

1. **OMEGA TECH, S.A.**, se le adjudica la Orden de Compra para la adquisición de quinientos (500) Tóner HP CE285Alaser 85A Black print cartridge P1102W, M1132, M1212NF, ofertados en su cotización No. 4607542 de fecha 7/11/2019, por un valor de **Un Millón Seiscientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos con 10/100 (RD\$1,666,272.10) impuestos incluidos.**
2. **COPY SOLUTION INTERNATIONAL, S.A.**, se le adjudica la Orden de Compra para la adquisición de los tóneres indicados a continuación, los cuales fueron ofertados en su cotización No. A01-C0000010141 de fecha 31/10/2019:
 - a) Treinta (30) Print cartridge black SPC840A, por un valor de **Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con 00/100 (RD\$354,666.00) más ITBIS;**
 - b) Veinte (20) Print cartridge yellow SPC840A, por un valor de **Cuatrocientos Once Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos con 80/100 (RD\$411,638.80) más ITBIS;**

- c) Veinte (20) Print cartridge magenta SPC840A, por un valor de **Cuatrocientos Once Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos con 80/100 (RD\$411,638.80) más ITBIS, y**
- d) Veinte (20) Print cartridge cyan SPC840A, por un valor de **Cuatrocientos Once Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos con 80/100 (RD\$411,638.80) más ITBIS.**

Para un total general de **Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos con 08/100 (RD\$1,575,594.08).**

NOTA:

Las empresas adjudicatarias deben constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento**, que es el equivalente al 4% del total adjudicado. Esta puede ser una Garantía Bancaria o una Póliza de seguros con una compañía reconocida. La misma se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la liquidación del contrato o recepción de lo adjudicado y debe entregarse en las oficinas de este Comité, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir de esta notificación.

Atentamente,


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador

LG/vd.-

